

Guayaquil, Diciembre 05 del 2.001

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A.  
Guayaquil.

Estimados señores:

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y en la resolución expedida por el señor Superintendente de Compañías, hago mi exposición sobre la actividad económica desarrollada por INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A. correspondiente al ejercicio del 2.000 en los siguientes puntos:

En mi opinión, los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los administradores de la Compañía han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función de comisario.

La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, rubricados en archivos con seguridad y se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Al efectuar la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad, no se presentaron situaciones fuera de lo común durante el ejercicio.

Los controles administrativos y contables son revisados periódicamente por la administración para tomar acción correctiva.

Los administradores no requieren garantía para ejercer sus funciones. Se ha dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del día para las Juntas Generales, sin omitir ningún punto.

22 ENE. 2002



En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A., al 31 de Diciembre del 2000 de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

Atentamente,



CPA LUIS MOYA CARDOZO  
R.N.C. No. 0.9475

22 ENE 2002

